



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACION DEL: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO”** PARA LAS **UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2026**, EVENTO DE CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **“EL INSTITUTO”** Y, POR LA OTRA, EL **C. OMAR LÓPEZ ROJAS** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
- I.3. CONFORME A LO DISPUESTO SU REPRESENTANTE, EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, 264 FRACCIONES IX Y XVII Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58 FRACCIÓN XI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III, 144 FRACCIONES I Y XXIII, 155 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337 LIBRO 1,736 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, CON R.F.C. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO QUE SE INTEGRA EN EL **Anexo Cuatro (4)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR033-N-32-**

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL **MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRE, NACIONALIDAD, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

2026, REALIZADA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 4° Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1° DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, **56**, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**), ASÍ COMO LOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO EN Y EN TÉRMINOS DEL **ACTA DE FALLO**, DEL **23 DE ABRIL DEL 2026**, SUSCRITA POR EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE "**EL INSTITUTO**", DOCUMENTO QUE SE AGREGA EN EL **Anexo Tres (3)** DEL PRESENTE CONTRATO.

- I.6. "**EL INSTITUTO**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMEN** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON CUENTA NÚMERO **51351008**, CON NÚMERO DE **FOLIO** 0000113389-2026 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2026 EMITIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS A TRAVES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN. **Anexo Uno (1)**.
- I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.
- I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE N° 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 EN MORELIA, MICHOACÁN MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "**EL PROVEEDOR** declara que:

C. OMAR LÓPEZ ROJAS

- II.1. Es una **persona física**, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con Credencial para Votar número [REDACTED] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORO760528R50**.
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en [REDACTED] Teléfonos [REDACTED] correos electrónicos: [REDACTED] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "**EL INSTITUTO**" cualquier cambio de domicilio.

III. De "**LAS PARTES**":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DEL **MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO”** PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2026**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
Anexo Dos (2)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
Anexo Tres (3)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR”, y Acta de Fallo”
Anexo Cuatro (4)	“Documento de designación del Administrador del Contrato”
Anexo Cinco (5)	“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$5'425,083.63 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)**, más impuestos por **\$868,013.38 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS 38/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$6'293,097.01 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **PESO MEXICANO** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO”** PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2026**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **17 (diecisiete)** días hábiles posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al *“procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”*, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; firmadas de conformidad al anexo 2 “cuentas contables” del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.105/Anexo2/consulta_de_anexo_3list.php?cmd=search&t=consulta_de_anexo_3&psearch=&pse_archtype=); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DEL **MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

- b) Durante la vigencia del contrato, **“EL PROVEEDOR”** o contratista queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que el **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”** el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato

Asimismo **“EL INSTITUTO”** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DEL MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en los **Anexos Técnico, Términos y Condiciones** que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, los cuales forman parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Términos y Condiciones** y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de **3 días** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo **A**
- 12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
- 13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios “**el proveedor**” deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el “anexo 2 de la normatividad de pago”) en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el “anexo 2 de la normatividad de pago”, previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas”.

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DEL **MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

El proveedor está obligado a mostrar al jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos correctivos mayores todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **23 de abril del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se apegará a las garantías establecidas en el anexo de los Términos y Condiciones **Anexo Dos (2)** para la prestación de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la “**LAASSP**”; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL MFIJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al **REPIIMSS** en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL **MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador (es) del presente contrato al **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL **MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.*

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la “**LAASSP**” y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero;
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVÉS DEL MFJ (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00**

vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DEL MFJI (MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán** renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA Apoderado Legal	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	
NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES Administrador del Contrato	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
OMAR LÓPEZ ROJAS	LORO760528R50

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: RAFAEL CEDEÑO PAREDES
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 05/05/2026 15:28

Certificado:

[Redacted]

Firma:
V1BZMY050UAft3xDpB6JJUQu4AZ8IFwEKbC3LVrYJ3cSvbZYRBNMPLefiO5uiCk2c8Gkvu9bLeBhilrouDW5hfTB+7/0Puh470AaYZyh0xsLMc35wdydUjxVZatmzP7GWKOIcQ6dY/BdR39sH4upHiHGzGBhsAohqAx9bbLis4IrdkGyMWou4t45Jus5y6UA3xQiq8G2DgpYjsJbkN5oSpyhCFiHzTPzZ86712Kn2sx19cwUvFdVQhPvquUzXdqfwX/BrNGWc3VwI1s5cqTY7ieI8ecW5xCr/UjdOIiJ+5B5iDxmqipmd76bz26YQVEsF7uvv8QOGENCICcAjaAhhbg==

Firmante: JOSE MIGUEL ANGEL VAN DICK PUGA
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/05/2026 18:36

Certificado:

[Redacted]

Firma:
HQBd5Wdh2QHTHKGaO017WWFhdvF4cs7qQSVwVzTr/eN+NPvNz+rd3TWhCGPgbcxG9ahUKg+NvMXrVDP5ZzyeurRedLgZw8NCJM4ZZpYmPFzwbG5GiGo930585Y0W1ZF2GalzdMwLaZz5/zcg0xeP/5qVXB15foV+xCmFsgU9+E4BeM120KaDjbToJydTOhSgJZwE95EXFPmP5nfPfxjWP2gVivJLM1baCk+I8ibzFzMkxjIPh0IXG9xmzDlnFhbJvyOIQKSKVogGdnDSFI6BRekghfUeIkzPkjRQwtym1spDPN/13soP2gWHXZRs+H8KvHNAdp1OAPq+yQ6LSdMxqw==

Firmante: OMAR LOPEZ ROJAS
RFC: LORO760528R50

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/05/2026 18:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NOMBRES, CODIGOS/SELLOS, SERIES FIRMAS, CADENAS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR033N03226-040-00

MF+8zxccChkoGexO8sk83x500Khad5P9gAg2sgpoV785EdbXVjXkJ8sMFOaHI1GdrOqdLvMvY6lq01KHPiqgRByjb9JEKupTg4RnRaectdUQDVv2eMT3gbJObrbJNx//EdplhoahBzaXGCsSbnkABRGjtDeJUdB
hAJU4z4vQZQPXS11Q65Z8Fak/zKNZ6wqzrdqOptfChZSlpPRXkgacXOm7vCdn0nmTYyXNo9Xhhowhft2zKXieEV6la4zmVZQIoViYIIFebIlK/omgLdSmy6gAEaomf5iPoQqsnfvvsSkIJHSycKfjO29U11b57KVI
QYXDYZ6VwE8mSzFJrdxE+w==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

Anexo Uno (1)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000113389-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan
179001 Oficina del OOAD MICHOACAN
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: CONSER 0217 oficio 0456 del 31 03 2026 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Fecha Elaboración: 31/03/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,980,820.03
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 172441 Centro de Costos: 142902
COG 3570101

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	26.1	2,891.4	4,663.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	108.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 31-MAR-2026
Hora: 11:33 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000113389-2026

FECHA DICTAMEN: 31/03/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CR1	Clasfic. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351008	142902	17	170402	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	89,828.42	89,828.42
2	51351008	142902	17	170701	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	85,343.38	85,343.38
3	51351008	142902	17	170401	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	21,015.81	21,015.81
4	51351008	142902	17	170102	N/A	3570101	23202	M001	01/03/2026	26,100.00	26,100.00
5	51351008	142902	17	170102	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	614.17	614.17
6	51351008	142902	17	170103	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	79,764.45	79,764.45
7	51351008	142902	17	170203	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	2,961,981.27	2,961,981.27
8	51351008	900110	17	179105	N/A	3570101	23305	E069	01/05/2026	599,426.02	599,426.02
9	51351008	900110	17	179101	N/A	3570101	23305	E069	01/05/2026	101,913.46	101,913.46
10	51351008	142902	17	172437	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	20,483.72	20,483.72
11	51351008	142902	17	172425	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	26,636.18	26,636.18
12	51351008	142902	17	172420	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	62,976.62	62,976.62
13	51351008	142902	17	172404	N/A	3570101	23202	M001	01/05/2026	13,359.52	13,359.52
14	51351008	200200	17	172439	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	1,334,230.31	1,334,230.31
15	51351008	200200	17	172440	N/A	3570101	23204	E031	01/04/2026	638,081.28	638,081.28
16	51351008	142902	17	172441	N/A	3570101	23202	M001	01/04/2026	120,676.80	120,676.80
17	51351008	142902	17	172403	N/A	3570101	23202	M001	01/04/2026	798,408.62	798,408.62
TOTALES										6,980,820.03	6,980,820.03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la contratación de los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECHANICO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2026.**

Partida	Sub Partida	No. Servicio	CUCOP	Descripción del concepto	Marca	Modelo	Unidad Medica	Cantidad	Unidad de Medida
1	1	1	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	U.M.F. 80 MORELIA	1	Servicio Correctivo
		2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	HGZ 83 CAMELINAS	6	Servicio Correctivo
		3	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.Z. 4 ZAMORA	2	Servicio Correctivo
		4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	3	Servicio Correctivo



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 1 de 19

19



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION					
5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR	INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	2	Servicio Correctivo
6	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 3TR	INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN36AG216A / RKN36AG216A	H.G.S.Z. 7 LA PIEDAD	3	Servicio Correctivo
7	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR	INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	1	Servicio Correctivo
8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR	INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	1	Servicio Correctivo
9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 3TR	INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS,	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN36AG216A / RKN36AG216A	UMF 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 2 de 19



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION					
10	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	UMF 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo
11	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAAP0 1H	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo
12	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TTA24043DAAE0 2P	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo
13	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TWE30043BAAP0 1H	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo
14	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS	Marca: TRANE	Modelo : TTA30043DAAE0 2P	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN					
	15	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAAPO 1H	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2	Servicio Correctivo
	16	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: TRANE	Modelo : TTA24043DAAE0 2P	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2	Servicio Correctivo
	17	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #12 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: York	Modelo Condensadora: YC240C00A2AAA 5	UMAA 75 MORELIA	1	Servicio Correctivo
	18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: York	Modelo MANEJADORA: PARA CONDENSADORA YC240C00A2AAA 5	UMAA 75 MORELIA	1	Servicio Correctivo
	19	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y	Marca: York	Modelo: XP240C00A2AA1 A	U.M.F. 84 TACICUARO	1	Servicio Correctivo





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

		ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN					
20	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 12.5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC1503D00000 15	SUBDELEGACION MORELIA	1	Servicio Correctivo
21	35700001	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO) AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA) 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #8 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAAPO 1H / TTA24043DAAED 2P	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETE RUTINA #9 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC3003D00000 15	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: GOODMAN	Modelo: XGPKXX300DA4	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
24	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 30TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: MIDEA	Modelo: MRCT-300CWN1-D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
25	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS,	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2	Servicio Correctivo





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION					
26	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA 30 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #6 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
27	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 30 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #13 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
28	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #13 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
29	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo
30	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES	Marca: TRANE	Modelo: TCH240E300BB	U.M.F. 31 GUACAMAYAS	1	Servicio Correctivo



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 6 de 19



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN					
31	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 10 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #14 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA12A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo
32	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MAJEDORA DE 10 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA12A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo
33	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #16 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA16A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo
34	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA16A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo
35	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD TIPO PAQUETE 12.5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC1503D00000 15	H.G.S.Z. 7 LA PIEDAD	1	Servicio Correctivo
36	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A /	U.M.F. 48 HUETAMO	2	Servicio Correctivo



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 7 de 19

19



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION		RKN24AG216A			
	37	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #10 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo: TCH240E300BB	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	1	Servicio Preventivo
	38	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #11 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: GOODMAN	Modelo: GPC36041	U.M.F. 75 MORELIA	1	Servicio Preventivo
2	39	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) REPARACION DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 13200 A 220V DE 45 KVA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA TRANSFORMADOR RUTINA #16 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: RTE	Modelo: TIPO POSTE DE 13200 A 220V DE 45 KVA	U.M.F. 58 TEPALCATEPEC	1	Servicio Correctivo

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

“Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán”

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.S.Z. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 8 de 19



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



H.G.S.Z. 09 APATZINGAN	Av. 22 de octubre N°100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas 176 Lázaro Cárdenas, Col. Centro, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION MORELIA	Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N°1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 75 / UMAA MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	Avenida Reforma S/N, Col. Aníbal Ponce, Lázaro Cárdenas, C.P. 60994 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°81 URUAPAN	Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 58 TELPACATEPEC	Felipe Carrillo Puerto N°8 Col. Del Chivo (Guadalupe), C.P. 60540 Tepalcatepec, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 83	Av. Camelinas 1935 Col Electricistas C.P. 58290 Morelia Michoacán.	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°84 TACICUARO	Av. Hacienda de Chapultepec N°395, Col. Hacienda Real de la Mina, C.P. 58335, Morelia, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
UMF N°75/UMAA	Av. Camelinas N° 1901 Colonia Electricistas C.P: 58290, Morelia, Michoacán.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 48 HUETAMO	Calle Periférico Coplamar N°79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61940, Huetamo De Núñez, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

NOTA: LOS OFERTANTES DEBERAN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA EL PRECIO UNITARIO POR



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 9 de 19

91



SERVICIO, YA QUE LOS EQUIPOS Y LAS CANTIDADES PRESENTADOS EN EL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS POR LO QUE SE PODRÁN ADECUAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNIDAD MEDICA, POR LO QUE LAS CANTIDADES DE EQUIPOS DEL ANEXO PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos de Aire acondicionado, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y recomendadas por personal calificado y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% optimo continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento correctivo de los equipos electromecánicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA PARTIDA 1

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento correctivo de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la reparación de fallas en su funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #1:

MINI SPLITS DE 1 T.R.

- SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR.
- SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR.
- SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.
- PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #2:

MINI SPLIT DE 2T.R.

- SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR.





- SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR.
- SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.
- PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #3:

MINI SPLIT DE 3 T.R.

- SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA EVAPORADOR.
- SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELÉCTRICO TURBINA VENTILADOR DEL CONDENSADOR.
- SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR 2 TR.
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.
- PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #4:

EQUIPO TIPO PAQUETE, (ESTA RUTINA SE DEBERA ADAPTAR A LAS CAPACIDADES DE CADA EQUIPO SEGÚN CORRESPONDA).

INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN

- REVISION Y REPARACION DE SER NECESARIO DE COMPONENTES ELECTRICOS TALES COMO MOTORES, CONTACTORES, CAPACITORES Y TRANSFORMADORES
- SUSTITUCION DE MOTORES, CONTACTORES, CAPACITORES O TRANSFORMADORES SEGUN CORRESPONDA A CADA EQUIPO
- SUSTITUCION DE SERPENTINES EVAPORADORES, VALVULA DE EXPANSION
- SUSTITUCION DE FILTROS DESHIDRATADORES.
- BARRIDO DE SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR Y NITROGENO
- PRESURIZADO CON NITROGENO
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION O REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.



19



- **PRUEBAS DE OPERACIÓN**

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #5:

EQUIPO DIVIDIDO CONDENSADORA Y MANEJADORA, (ESTA RUTINA SE DEBERA ADAPTAR A LAS CAPACIDADES DE CADA EQUIPO SEGÚN CORRESPONDA).

- CONDENSADORA: DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR UNIDADES DE SERPENTINES NUEVOS COMPATIBLES CON LA CAPACIDAD DEL EQUIPO, SUSTITUIR LOS COMPRESORES DE TIPO HERMÉTICO Y SEMI HERMETICOS DE ACUERDO A CADA EQUIPO, SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN, FILTRO DESHIDRATADOR, CIRCUITERÍA ELÉCTRICA DE PROTECCIÓN Y DE CONTROL, ASÍ COMO MOTO VENTILADORES CON ASPAS NUEVAS DE CUAL DEBERÁ SER NUEVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA MOTO VENTILADOR. GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CARGA DE ACEITE, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, COSTOS DE HERRAMIENTA, PROGRAMACIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN SEA EL CASO.
- MANEJADORA DE AIRE Y /O EVAPORADORA: SE DEBERÁ CONSIDERAR LA SUSTITUCIÓN DE SERPENTÍN, VÁLVULAS DE TERMO EXPANSIÓN, MOTOR ELÉCTRICO DEL VENTILADOR, TURBINA, CONTROL, CAJA DE FILTROS, POLEAS Y BANDAS, ASÍ COMO CUBIERTA DE LÁMINA, VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA Y REALIZAR LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD, PRUEBAS DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #6:

EQUIPO DIVIDIDO (MANEJADORA).

- SERVICIO DE RETIRO DE PARTES DAÑADAS
- CAMBIO DE FLECHA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE FLECHA NUEVA DE 1 3/8"
- CAMBIO DE CHUMACERAS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CHUMACERAS NUEVAS
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINAS NUEVAS DE 33" DE DIAMETRO.
- FABRICACION Y ADAPTACION DE CARACOLAS PARA TURBINA
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- ALINEACION
- REPARACION DE MOTOR
- CAMBIO DE BANDAS,
- PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS.





RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #7:

EQUIPO TIPO PAQUETE.

INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN

- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, TRANSFORMADORES DEPENDIENDO EL TIPO DE EQUIPO, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- SUSTITUCION DE MOTORES, CONTACTORES, CAPACITORES O TRANSFORMADORES SEGUN CORRESPONDA A CADA EQUIPO
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERPENTINES DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR APLICANDO AGENTE ALQUIDALICO EN SERPENTINES Y LAVADOS CON AGUA A PRESION
- CAMBIO DE TORNILLERIA Y TERMINALES
- REPARACION DE CABLEADO DE CONTROL AL INTERIOR DEL EQUIPO
- MEDICION DE PARAMETROS DE TRABAJO, VOLTAJE, AMPERAJE, PRESIONES Y FLUJO DE AIRE

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #8:

EQUIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA).

INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN

- SUSTITUCION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONDENSADORA Y MANEJADORA
- SUSTITUCION DE MODULO DE VARIADOR DE FRECUENCIA, MOTOR Y BANDA
- SUSTITUCION DE TERMOSTATO
- CAMBIO DE CABLEADO Y CANALIZACION DE INTERCONEXION ENTRE CONDENSADORA Y MANEJADORA
- CAMBIO DE CABLEADO DE ALIMENTACION DE CUCHILLA A CONDENSADORA
- CAMBIO DE CABLEADO Y CANALIZACION DE INTERCONEXION ENTRE CONDENSADORA Y TERMOSTATO
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERPENTINES DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR APLICANDO AGENTE ALQUIDALICO EN SERPENTINES Y LAVADOS CON AGUA A PRESION
- CAMBIO DE TORNILLERIA Y TERMINALES
- CAMBIO DE FILTROS
- REPARACION DE CABLEADO DE CONTROL AL INTERIOR DEL EQUIPO
- MEDICION DE PARAMETROS DE TRABAJO, VOLTAJE, AMPERAJE, PRESIONES Y FLUJO DE AIRE
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)



19



RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO #9:

EQUIPO TIPO PAQUETE.

DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR:

- UNIDADES DE SERPENTINES NUEVOS DE EVAPORADOR CONDENSADOR, COMPATIBLES CON LA CAPACIDAD DEL EQUIPO,
- SUSTITUIR LOS COMPRESORES DE TIPO HERMÉTICO DE ACUERDO A CADA EQUIPO,
- SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN,
- FILTRO DESHIDRATADOR,
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- CIRCUITERÍA ELÉCTRICA, DE PROTECCIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO MOTO VENTILADORES CON ASPAS NUEVAS DE CUAL DEBERÁ SER NUEVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA MOTO VENTILADOR, MOTOR ELÉCTRICO PARA VENTILADOR Y TURBINAS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA EQUIPO. GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CARGA DE ACEITE, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, COSTOS DE HERRAMIENTA, PROGRAMACIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN SEA EL CASO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #10:

EQUIPO TIPO PAQUETE.

INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN

- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, TRANSFORMADORES DEPENDIENDO EL TIPO DE EQUIPO, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- SUSTITUCION DE MOTORES, CONTACTORES, CAPACITORES O TRANSFORMADORES SEGUN CORRESPONDA A CADA EQUIPO
- REPARACION DE FUGAS EN TUBERIAS
- CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
- PRESURIZADO CON NITROGENO HASTA ASEGURAR LA AUSENCIA DE FUGAS
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- PRUEBAS DE OPERACIÓN

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #11:





EQUIPO TIPO PAQUETE.

INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACIÓN

- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, TRANSFORMADORES DEPENDIENDO EL TIPO DE EQUIPO, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- SUSTITUCION DE MOTORES, CONTACTORES, CAPACITORES O TRANSFORMADORES SEGUN CORRESPONDA A CADA EQUIPO
- SUSTITUCION DE SERPENTINES EVAPORADORES, VALVULA DE EXPANSION
- SUSTITUCION DE FILTROS DESHIDRATADORES.
- BARRIDO DE SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR Y NITROGENO
- PRESURIZADO CON NITROGENO
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- PRUEBAS DE OPERACIÓN

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #12:

EQUIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA).

- DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR:
- UNIDADES DE SERPENTINES NUEVOS COMPATIBLES CON LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.
- SUSTITUIR LOS COMPRESORES DE TIPO HERMÉTICO Y SEMI HERMETICOS DE ACUERDO A CADA EQUIPO.
- SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN
- FILTRO DESHIDRATADOR
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- CIRCUITERÍA ELÉCTRICA DE PROTECCIÓN Y DE CONTROL, ASÍ COMO MOTO VENTILADORES CON ASPAS NUEVAS DE CUAL DEBERÁ SER NUEVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA MOTO VENTILADOR. GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CARGA DE ACEITE, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, COSTOS DE HERRAMIENTA, PROGRAMACIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN SEA EL CASO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #13:

EQUIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA).

DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR:

- UNIDAD DE SERPENTIN NUEVOS COMPATIBLES CON LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.
- SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN.

19



- FILTRO DESHIDRATADOR.
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- CIRCUITERÍA ELÉCTRICA DE PROTECCIÓN Y DE CONTROL, ASÍ COMO MOTO VENTILADORES CON ASPAS NUEVAS DE CUAL DEBERÁ SER NUEVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA MOTO VENTILADOR. GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CARGA DE ACEITE, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, COSTOS DE HERRAMIENTA, PROGRAMACIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN SEA EL CASO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #14:

EQUIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA).

- DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR:
- DOS (2) COMPRESORES DE TIPO HERMÉTICO Y SEMI HERMETICOS DE ACUERDO A CADA EQUIPO.
- SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE INTERCONEXIÓN.
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- FILTRO DESHIDRATADOR, CIRCUITERÍA ELÉCTRICA DE PROTECCIÓN Y DE CONTROL, ASÍ COMO MOTO VENTILADORES CON ASPAS NUEVAS DE CUAL DEBERÁ SER NUEVA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA CADA MOTO VENTILADOR. GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, CARGA DE ACEITE, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, COSTOS DE HERRAMIENTA, PROGRAMACIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN SEA EL CASO.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #15:

EQUIPO DIVIDIDO (MANEJADORA).

- SERVICIO DE RETIRO DE PARTES DAÑADAS
- SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS NECESARIO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- SUSTITUCION Y REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA (DEBERA DE CONTEMPLAR LA REPARACION DE DUCTERIA DAÑADA O QUE PRESENTE FUGA DE AIRE HASTA EL SERVICIO A SUMINISTRAR)
- SERVICIO DE REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO: ARRANCADORES Y CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS, DEBERA DE SUMINISTRAR EL CABLE NECESARIO DEL CALIBRE PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO A LA RED ELECTRICA EXISTENTE.
- ALINEACION
- REPARACION DE MOTOR
- CAMBIO DE BANDAS,
- PRUEBAS DE OPERACION, CALIBRACION DE ARRANQUES, MANIOBRAS Y MISELANEOS.





RUTINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO #16:

TRANSFORMADOR TIPO POSTE.

- SERVICIO DE TRASLADO DE TRANSFORMADOR A TALLER DE REPARACIÓN
- -SERVICIO DE RETIRO DE ACEITE DEL TRANSFORMADOR, DEPÓSITO EN CONTENEDORES PARA SU DESECHO
- -SERVICIO DE PRUEBAS DE RECEPCIÓN (TTR, MEGGER)
- SERVICIO DE REVISIÓN DE BOQUILLAS, CAMBIADOR Y ACCESORIOS (INDICADORES, VÁLVULAS Y TIERRAS)
- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y AJUSTE DE TODAS LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS, AISLADORES Y TORNILLERÍAS
- SERVICIO DE SUMINISTRO O CAMBIO TOTAL DE ACEITE DIELECTRICO.
- SERVICIO DE EXTRACCIÓN DEL ELEMENTO ACTIVO (CONJUNTO NÚCLEO-BOBINA)
- SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ELEMENTO ACTIVO (CONJUNTO NÚCLEO-BOBINA)
- -SERVICIO DE ENSAMBLE DEL NÚCLEO A BOBINA Y CONEXIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN (DELTA - ESTRELLA)
- SERVICIO DE DETALLADO Y PINTURA DEL TANQUE Y DEMÁS ELEMENTOS EXTERNOS DEL TRANSFORMADOR SUSCEPTIBLES DE ÓXIDO O DETERIORO
- SERVICIO DE TRASLADO DEL TRANSFORMADOR DEL TALLER DE REPARACIÓN AL LUGAR DE ORIGEN

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR GARANTÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos por garantía necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios en las refacciones, mano de obra, equipos suministrados sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Residente de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (**incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad que hayan sido suministradas e instaladas en el servicio**).

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento por falla de la garantía de los servicios realizados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

- El suministro de refacciones de por garantía se realizará en un plazo no mayor de 72 horas naturales, contadas a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El proveedor deberá de realizarlos trabajos con equipo de seguridad, y previa autorización del jefe de conservación, señalizando y delimitando con cinta precautoria el área de trabajo para cada uno de los equipos incluidos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo



19



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

Del Personal:

Deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal, el listado de los técnicos de servicio, los cuales deberán contar con la certificación correspondiente en mantenimiento a equipos de Aire acondicionado, debiendo anexar copia de constancias de capacitación en mantenimiento a equipos de Aire acondicionado. Deberá expresar en el escrito su "aval técnico de su personal en mantenimiento a equipo de Aire acondicionado garantizando la calidad de este, deslindando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos".

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de la especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA



2026
año de
Margarita
Maza



e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

- NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUERENTE)

ING. RAFAEL CEDAÑO PAREDES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA
N44 RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACION

COORDINO
ING. JOSE LUIS PROZCO CORONA
JEFE DE OFICINA DPTO. CONSERVACION





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación de los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECHANICO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2026.**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El inicio será a partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La fecha para la prestación de los servicios será mediante mutuo acuerdo entre el proveedor y el Administrador de contrato, elaborando el calendario de programa del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a más tardar los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la contratación. Servicios que serán realizados a partir de dicha emisión y hasta el 31 de diciembre 2026.

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo programado será el establecido en el calendario del programa de servicio

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento por falla de la garantía de los servicios realizados será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

Para los: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECHANICO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2026.** "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio

Método binario



2026
año de
Margarita
Maza



d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Listado de los ingenieros con cedula profesional y/o técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias emitidas por agente autorizado por la STPS (DC-3, Constancia de competencias de habilidades laborales de la STPS) o certificados de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios por parte del fabricante o distribuidor mayoritario, deberá ser específicamente:
 - I. Certificados de capacitación en la operación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado (paquete y divididos)
 - II. Certificados en el conocimiento y operación de instalaciones eléctricas básicas
 - III. Certificados en el izaje - manejo y maniobras con objetos pesados (pudiendo ser en montacargas, grúas de carga, polipasto).
3. Carta de apoyo de los fabricantes y/o distribuidores mayoritarios que cumplan con las características técnicas de los equipos descritos en el Anexo Técnico, en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo con el manual del fabricante de la partida a licitar.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El proveedor deberá entregar constancia de visita (Anexo 1A, con sello de la unidad y firma del jefe de Conservación de Unidad) donde especifique que visitó las instalaciones, conoce las condiciones de los equipos a licitar, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visitas a entregar deberán ser de las siguientes unidades con la fecha y hora establecidas en la siguiente tabla, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en cada una de las visitas:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita facultándolo para representar a la empresa.
- Manifiesto de interés de participar en el evento licitatorio (Acuse de envío a través de COMPRASMX).





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	FECHA Y HORA DE VISITA
SUBDELEGACION MORELIA	Sita: Avenida Madero N° 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N°1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
UMF 75 / UMAA MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. N° 83	Av. Camelinas 1935 Col Electricistas C.P. 58290 Morelia Michoacán.	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N°84 TACICUARO	Av. Hacienda de Chapultepec N°395, Col. Hacienda Real de la Mina, C.P. 58335, Morelia, Michoacán.	Ing. Jacobo Álvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
UMF N°75/UMAA	Av. Camelinas N° 1901 Colonia Electricistas C.P: 58290, Morelia, Michoacán.	Ing. Sandro Alberto Lupian Garcia	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.S.Z. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara- Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad	DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.S.Z. 09 APATZINGAN	Av. 22 de octubre N°100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS



2026
año de
Margarita Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 3 de 13

9



U.M.F. N°81 URUAPAN	Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N° 58 TELPACATEPEC	Felipe Carrillo Puerto N°8 Col. Del Chivo (Guadalupe), C.P. 60540 Tepalcatepec, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas 176 Lázaro Cárdenas, Col. Centro, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	Avenida Reforma S/N, Col. Aníbal Ponce, Lázaro Cárdenas, C.P. 60994 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS
U.M.F. N° 48 HUETAMO	Calle Periférico Coplamar N°79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61940, Huetamo De Núñez, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad	UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 08:00 A 16:00 HRS

Nota: en el caso de la visita a las Oficinas del Departamento de Conservación solo deberá presentar los equipos y certificados de calibración vigentes con los que se pretendan otorgar los servicios con el fin de constatar que cuentan con dichos equipos y certificados.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo 1A

ANEXO 1A
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INTALACIONES INSTITUCIONALES

MORELIA, Michoacán, XX de XXXX del 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Mediante este conducto se hace constar que el C. XXXXXXXX XXX XXXXX, representante de la empresa XXXXXXXXXX, estuvo presente el día/mes/año a las 00:00 horas y participó en la visita al sitio donde se realizarán los servicios, conoce las condiciones de los equipos a licitar, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° XXXXXXX-XX-XX relativo a el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES DE ACONDICIONAMIENTO Y UN EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA REGIONAL MICHOACÁN" DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2026.

SI/ NO/ (N/A)	DOCUMENTO SOLICITADO
	Presenta formato de interés de participación al presente evento, de ser requerido, de acuerdo con lo establecido en Términos y Condiciones
N/A	Presenta equipos y certificados de calibración de ser requeridos, de acuerdo con lo establecido en Términos y Condiciones

Sello de la Unidad

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL LICITANTE"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe de Conservación

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante de la Empresa



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 5 de 13

9



- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIO CONTRATADO CORRECTIVO	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas de la garantía de los servicios realizados, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el Administrador del Contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 72 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como servicio no realizado y se procederá a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

j1) Plazo para notificar al proveedor:

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

72 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimientos correctivos mayores conforme al manual de servicio del fabricante

j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2026 y hasta la liberación de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al equipo (aire acondicionado) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimientos correctivos mayores en base a lo estipulado contractualmente.

j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas por garantía:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.



2026
año de
Margarita
Maza

9



El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo por garantía será de 72 horas para cada uno de los equipos de aire acondicionado reportados.

j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2026 y hasta la liberación de la póliza de fianza.

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.:

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
 - > Numero de Proveedor;
 - > Numero de Contrato;
 - > Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la*

constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos,

(http://172.24.81.105/Anexo2/consulta_de_anexo_3list.php?cmd=search&t=consulta_de_anexo_3&psearch=&ps_eearchtype=;) mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional



2026
año de
Margarita
Maza

9



financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 11) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
- 12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
- 13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
- 14) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "**el proveedor**" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo A Orden de Servicio

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
Técnico o Empresa		Condiciones en que se Encontro			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condicion final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		

Anexo B Acta Entrega - Recepción



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 11 de 13

9



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA: _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE: _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____ PARA LA UNIDAD: _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: ____ MES DE _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas.



2026
año de
Margarita
Maza

AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN

Página 12 de 13



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos correctivos mayores todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia

No aplica

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRIENTE)

ING. RAFAEL CEDENO-PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACION: ING. JOSE LUIS ORRIZCO CORONA
JEFE DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION

ELABORO: ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA
N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACION



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

Anexo Tres (3)

“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” y, Acta de Fallo”



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:
19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		1	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	U.M.F. 80 MORELIA	1	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 10,546.55
		2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	HGZ 83 CAMELINAS	6	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 63,279.30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACÁN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		3	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.Z. 4 ZAMORA	2	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 21,093.10
		4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	3	Servicio Correctivo	\$ 5,793.97	\$ 17,381.91

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LOR0760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	2	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 21,093.10
		6	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 3TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN36AG216A / RKN36AG216A	H.G.S.Z. 7 LA PIEDAD	3	Servicio Correctivo	\$ 18,782.76	\$ 56,348.28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		7	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT TTR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	1	Servicio Correctivo	\$ 5,793.97	\$ 5,793.97
		8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.S.Z. 9 APATZINGAN	1	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 10,546.55

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 3TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN36AG216A / RKN36AG216A	UMF 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo	\$ 18,782.76	\$ 18,782.76
		10	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	UMF 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo	\$ 5,793.97	\$ 5,793.97

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:
19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		11	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAAP01H	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo	\$ 150,542.05	\$ 150,542.05
		12	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TTA24043DAAE02P	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo	\$ 343,379.39	\$ 343,379.39

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:
19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		13	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TWE30043BAAP01H	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo	\$ 160,606.08	\$ 160,606.08
		14	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TTA30043DAAE02P	U.M.F. 81 URUAPAN	1	Servicio Correctivo	\$ 366,862.11	\$ 366,862.11

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		15	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAAP01H	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2	Servicio Correctivo	\$ 148,975.21	\$ 297,950.41
		16	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TTA24043DAAE02P	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2	Servicio Correctivo	\$ 339,723.41	\$ 679,446.83

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		17	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #12 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: York	Modelo Condensadora: YC240C00A2AAA5	UMAA 75 MORELIA	1	Servicio Correctivo	\$ 405,358.72	\$ 405,358.72
		18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: York	Modelo MANEJADORA: PARA CONDENSADORA YC240C00A2AAA5	UMAA 75 MORELIA	1	Servicio Correctivo	\$ 173,725.17	\$ 173,725.17

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LOR0760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
1	1	19	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIBENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: York	Modelo: XP240C00A2AA1A	U.M.F. 84 TACICUARO	1	Servicio Correctivo	\$ 94,001.74	\$ 94,001.74
		20	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 12.5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC1503D000001S	SUBDELEGACION MORELIA	1	Servicio Correctivo	\$ 78,254.59	\$ 78,254.59

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		21	35700001	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO) AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA) 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #8 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAAP01H / TTA24043DAAE02P	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 123,760.26	\$ 123,760.26
		22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETE RUTINA #9 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC3003D000001S	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 332,889.28	\$ 332,889.28

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: GOODMAN	Modelo: XGPKXX300DA4	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 13,860.00	\$ 13,860.00
		24	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 30TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MIDEA	Modelo: MRCT-300CWN1-D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 16,940.00	\$ 16,940.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO, DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE

INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:
19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		25	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT TTR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	2	Servicio Correctivo	\$ 5,293.96	\$ 10,587.92
		26	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA 30 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #6 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 241,046.67	\$ 241,046.67

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		27	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 30 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #13 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 562,442.23	\$ 562,442.23
		28	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #13 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 143,061.16	\$ 143,061.16

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:
19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		29	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZMF 12 LAZARO CARDENAS	1	Servicio Correctivo	\$ 333,809.36	\$ 333,809.36
		30	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo: TCH240E300BB	U.M.F. 31 GUACAMAYAS	1	Servicio Correctivo	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:

CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE

INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		31	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 10 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #14 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA12A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo	\$ 54,235.50	\$ 54,235.50
		32	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MAJEDORA DE 10 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA12A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo	\$ 140,610.56	\$ 140,610.56

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LOR0760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE	P.U.	COSTO
A	SERVICIO							AD	MEDIDA		
		33	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #16 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA16A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo	\$ 77,134.93	\$ 77,134.93
		34	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA16A0A5	U.M.F. 82 ZAMORA	1	Servicio Correctivo	\$ 224,976.89	\$ 224,976.89

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		35	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD TIPO PAQUETE 12.5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: DAIKIN	Modelo : DSCI503D000001S	H.G.S.Z. 7 LA PIEDAD	1	Servicio Correctivo	\$ 10,288.73	\$ 10,288.73
		36	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	U.M.F. 48 HUETAMO	2	Servicio Correctivo	\$ 10,414.65	\$ 20,829.30

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LOR0760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO:

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD AD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
		37	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #10 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo: TCH240E300BB	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	1	Servicio Preventivo	\$ 31,777.62	\$ 31,777.62
		38	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #11 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: GOODMAN	Modelo: GPCH36041	U.M.F. 75 MORELIA	1	Servicio Preventivo	\$ 41,515.08	\$ 41,515.08

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

FECHA DE PRESENTACION:
19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50 NO. PROVEEDOR IMSS: 0000078308
TEL: CORREO ELECTRONICO

LUGAR DE SERVICIO:
EDO. DE MICHOACAN

PLAZO DE SERVICIO:
FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTID A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
	2	39	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) REPARACION DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 13200 A 220V DE 45 KVA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFETRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA TRANSFORMADOR RUTINA #16 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: RTE	Modelo: TIPO POSTE	U.M.F. 58 TEPALCATEPEC	1	Servicio Correctivo	\$ 49,031.55	\$ 49,031.55

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$5,425,083.63

IVA 16%

\$868,013.38

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$6,293,097.01

(* SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.*)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



CLIMATIZACIONES INDUSTRIALES DEL PACIFICO
VENTA, INSTALACIÓN, SERVICIO Y REFACCIONES

NOMBRE DEL LICITANTE OMAR LOPEZ ROJAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA * NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026.

19/04/2026

DOMICILIO:

RFC: LORO760528R50

NO. PROVEEDOR IMSS:

0000078308

LUGAR DE SERVICIO:

EDO. DE MICHOACAN

TEL:

CORREO ELECTRONICO

PLAZO DE SERVICIO:

FECHA DEL FALLO - 31 DE DIC 2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD

PARTIDA	SUBPARTIDA A	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
---------	-----------------	--------------------	-------	--------------------------	-------	--------	---------------	--------------	---------------------	------	-------

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO	X	
CUENTA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES	X	

Condiciones:

- Tiempo de ejecucion: A partir del fallo hasta el 31 de diciembre
- Vigencia de Precios: Al 31 de diciembre de 2026 a partir de la fecha de entrega de cotizacion.
- Condiciones de Pago: 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago

NOTAS ACLARATORIAS

- LOS PRECIOS NO INCLUYEN TRABAJOS O MATERIALES ADICIONALES A LO COTIZADO

Sin otro particular y en espera de su aprobación, me es grato quedar a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

OMAR LOPEZ ROJAS
DIRECTOR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO , DOMICILIO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026"**. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2026**, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACION.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION DE SU REGLAMENTO, **EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, SE PUBLICÓ EN EL SISTEMA COMPRASMX LA PRESENTE INVITACION, CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR PARTE DEL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO DE OFICIO 179001 140100/Req0063/2026, RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

TERCERO.- EL **DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACION POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES POR LO QUE SE DIO POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

CUARTO.- EL **DÍA 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTA **3 (TRES) PARTICIPANTES**, EN LA INVITACION SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA INVITACION QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION.

QUINTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2026**, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: EL **LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDÓY**, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE EL OFICIO N° 179001710100/ENCARGDPD016/2026 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2026 Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (**ÁREA CONTRATANTE**), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL **LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA**, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (**ÁREA CONTRATANTE**), EL **LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANDRADE**, LIDER DE PROYECTO (**ÁREA CONTRATANTE**), EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, (**ÁREA REQUIRIENTE**), Y EL **CP. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO**, REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO ELECTRONICO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES **NO HUBO ASISTENCIA** POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026"**. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTES Y TÉCNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 49 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUARTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION A LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TECNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

DICTAMEN TECNICO

QUINTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** REALIZADA POR EL **ING. JOSE LUIS OROZCO CORONA**, JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION, (ÁREA TECNICA), Y EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, (ÁREA REQUERIENTE), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LAASSP Y EL ARTICULO 99 DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.

N°	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	C&S DEL CENTRO, S.A. DE C.V., / R.F.C. CCE110806P7	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9, INCISOS A) AL II), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA.
2	GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., / R.F.C. GTM160220EC7	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9, INCISOS A) AL II), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA.
3	OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9, INCISOS A) AL II), 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA.

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO CON LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS APPLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER EL DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

N°	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACION
1	COMPANIA MEXICANA DE RADIOLOGIA C.G.R., S.A. DE C.V. R.F.C. MRC750717CT5	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SI CUMPLE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL ADMINSTRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LA PARTIDA OFERTADA POR EL PROVEEDOR.
2	GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., / R.F.C. GTM160220EC7	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SI CUMPLE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL ADMINSTRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LA PARTIDA OFERTADA POR EL PROVEEDOR.



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

3	OMAR LOPEZ ROJAS / R.F.C. LORO760528R50	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SI CUMPLE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL ADMINSTRATIVA, LO ANTERIOR, POR CUANTO A LA PARTIDA OFERTADA POR EL PROVEEDOR.
---	--	---

DICTAMEN ECONÓMICO

SEPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, TRES PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA **OMAR LOPEZ ROJAS**, EL DÍA **21 DE ABRIL DEL 2026** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 99 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONOMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

OCTAVO.- VERIFICADAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:-----

ASIGNACIÓN

LICITANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

R.F.C. LORO760528R50

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N03226-040-00

CALLE Y NUMERO: AV. JOSE MARIA MORELOS 92 A.

COLONIA: EJIDAL C.P. 60953

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACAN. DELEGACIÓN O MUNICIPIO: LAZARO CARDENAS.

PARTIDA	SUBPARTIDA	NO. DE SERVICIO	CUCOP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDA D MEDIC A	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	COSTO
1	1	1	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	U.M.F. 80 MORE LIA	1	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 10,546.55
		2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA,	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	HGZ 83 CAMEL INAS	6	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 63,279.30





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION							
	3	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.Z. 4 ZAMO RA	2	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 21,093.10
	4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	3	Servicio Correctivo	\$ 5,793.97	\$ 17,381.91
	5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A	H.G.S.Z. 17 LOS	2	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 21,093.10





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

				REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION		/ RKN24AG216A	REYES				
	6	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 3TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN36AG216A / RKN36AG216A	H.G.S.Z. 7 LA PIEDA D	3	Servicio Correctivo	\$ 18,782.76	\$ 56,348.28	
	7	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	H.G.S.Z. 9 APATZI NGAN	1	Servicio Correctivo	\$ 5,793.97	\$ 5,793.97	





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.

			MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN							
	8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	H.G.S.Z. 9 APATZI NGAN	1	Servicio Correctivo	\$ 10,546.55	\$ 10,546.55
	9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 3TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #3 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN36AG216A / RKN36AG216A	UMF 81 URUA PAN	1	Servicio Correctivo	\$ 18,782.76	\$ 18,782.76
	10	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT ITR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	UMF 81 URUA PAN	1	Servicio Correctivo	\$ 5,793.97	\$ 5,793.97





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN							
11	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAA P01H	U.M.F. 81 URUA PAN	1	Servicio Correctivo	\$ 150,542.05	\$ 150,542.05
12	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: TRANE	Modelo : TTA24043DAE 02P	U.M.F. 81 URUA PAN	1	Servicio Correctivo	\$ 343,379.39	\$ 343,379.39
13	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO	Marca: TRANE	Modelo : TWE30043BAA P01H	U.M.F. 81 URUA PAN	1	Servicio Correctivo	\$ 160,606.08	\$ 160,606.08





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION							
14	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo : TTA30043DAAE 02P	U.M.F. 81 URUA PAN	1	Servicio Correctivo	\$ 366,862.11	\$ 366,862.11
15	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAA P01H	HGZM F 12 LAZAR O CARDE NAS	2	Servicio Correctivo	\$ 148,975.21	\$ 297,950.41





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN							
	16	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #5 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: TRANE	Modelo : TTA24043DAAE 02P	HGZM F 12 LAZAR O CARDE NAS	2	Servicio Correctivo	\$ 339,723.41	\$ 679,446.83
	17	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #12 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: York	Modelo Condensadora: YC240C00A2AA A5	UMAA 75 MORE LIA	1	Servicio Correctivo	\$ 405,358.72	\$ 405,358.72
	18	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 20 TR. INCLUYE:	Marca: York	Modelo MANEJADORA: PARA CONDENSADO RA YC240C00A2AA A5	UMAA 75 MORE LIA	1	Servicio Correctivo	\$ 173,725.17	\$ 173,725.17





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION							
19	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIBENTO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: York	Modelo: XP240C00A2AA 1A	U.M.F. 84 TACIC UARO	1	Servicio Correctivo	\$ 94,001.74	\$ 94,001.74
20	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 12.5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #4 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC1503D0000 01S	SUBDE LEGAC ION MORE LIA	1	Servicio Correctivo	\$ 78,254.59	\$ 78,254.59
21	35700001		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO) AIRE ACONDICIONADO TIPO	Marca: TRANE	Modelo : TWE24043BAA P01H / TTA24043DAAE 02P	SUBDE LEGAC ION LAZAR O	1	Servicio Correctivo	\$ 123,760.26	\$ 123,760.26





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			DIVIDIDO (CONDENSADORA Y MANEJADORA) 20TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #8 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION			CARDE NAS				
	22	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE 25TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETE RUTINA #9 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC3003D0000 01S	SUBDE LEGAC ION LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 332,889.28	\$ 332,889.28
	23	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 25TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS	Marca: GOODMAN	Modelo: XGPKXX300DA 4	HGZM F12 LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 13,860.00	\$ 13,860.00



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.

				CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN							
	24	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 30TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: MIDEA	Modelo: MRCT-300CWN1-D	HCZM F12 LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 16,940.00	\$ 16,940.00
	25	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT TTR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #1 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN12AG216A / RKN12AG216A	HCZM F12 LAZAR O CARDE NAS	2	Servicio Correctivo	\$ 5,293.96	\$ 10,587.92
	26	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MENEJADORA 30 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HCZM F12 LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 241,046.67	\$ 241,046.67





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #6 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN							
	27	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 30 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #13 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZM F 12 LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 562,442.23	\$ 562,442.23
	28	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA 20 TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #13 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZM F 12 LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 143,061.16	\$ 143,061.16
	29	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA 20 TR	Marca: CARRIER	Modelo: H2CA3F0A25D	HGZM F 12 LAZAR O CARDE NAS	1	Servicio Correctivo	\$ 333,809.36	\$ 333,809.36





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION							
	30	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: TRANE	Modelo: TCH240E300BB	U.M.F. 31 GUAC AMAY AS	1	Servicio Correctivo	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
	31	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 10 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #14 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA12A0A5	U.M.F. 82 ZAMO RA	1	Servicio Correctivo	\$ 54,235.50	\$ 54,235.50





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

		32	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MAJEDORA DE 10 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA12A0A5	U.M.F. 82 ZAMO RA	1	Servicio Correctivo	\$ 140,610.56	\$ 140,610.56
		33	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO CONDENSADORA DE 15 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #16 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA16A0A5	U.M.F. 82 ZAMO RA	1	Servicio Correctivo	\$ 77,134.93	\$ 77,134.93
		34	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD TIPO DIVIDIDO MANEJADORA DE 15 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO	Marca: Carrier	Modelo: 38UZA16A0A5	U.M.F. 82 ZAMO RA	1	Servicio Correctivo	\$ 224,976.89	\$ 224,976.89





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO DIVIDIDO RUTINA #15 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN							
	35	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD TIPO PAQUETE 12.5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #7 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: DAIKIN	Modelo : DSC1503D0000 01S	H.G.S.Z. 7 LA PIEDA D	1	Servicio Correctivo	\$ 10,288.73	\$ 10,288.73
	36	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO MINISPLIT RUTINA #2 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCIÓN	Marca: MCQUAY	Modelo: FTKN24AG216A / RKN24AG216A	U.M.F. 48 HUETA MO	2	Servicio Correctivo	\$ 10,414.65	\$ 20,829.30
	37	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS,	Marca: TRANE	Modelo: TCH240E300BB	H.G.S.Z. 17 LOS REYES	1	Servicio Preventivo	\$ 31,777.62	\$ 31,777.62





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

			HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #10 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION							
	38	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA UNIDADES TIPO PAQUETES RUTINA #11 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: GOODMAN	Modelo: GPCH36041	U.M.F. 75 MORE LIA	1	Servicio Preventivo	\$ 41,515.08	\$ 41,515.08
2	39	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) DE REPARACION DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 13200 A 220V DE 45 KVA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA INSTALACION, EL SERVICIO OFECTRADO DEBERA CONSIDERAR LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO PARA TRANSFORMADOR RUTINA #16 DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO EN MENCION	Marca: RTE	Modelo: TIPO POSTE	U.M.F. 58 TEPAL CATEP EC	1	Servicio Correctivo	\$ 49,031.55	\$ 49,031.55

SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$5,425,083.63
IVA 16%	\$868,013.38
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	\$6,293,097.01
(* SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.*)	





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.

NOVENO.- SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONOMICAS DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTICIPANTE: C&S DEL CENTRO, S.A. DE C.V., / R.F.C. CCE110806P7

PARTIDA 1

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	
		\$6,264,014.97
		\$1,002,242.40
		\$7,266,257.37

PARTICIPANTE: GRUPO TECNOLOGIA MECANICA INDUSTRIAL LEAL & DIAZ, S.A. DE C.V., / R.F.C. GTM160220EC7

SUMA	\$6,017,948.30
IVA	\$962,871.73
SUMA	\$6,980,820.03

DECIMO.- POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS NO HUBO INTERVENCIÓN, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 178001 150900/DABCS/0681/2026 DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

RESUMEN	
PARTIDA REQUERIDA	01
PARTIDA DESIERTA	00
PARTIDA ASIGNADA	01

DECIMO PRIMERO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 67, 69, 89 y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ INGRESAR AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, UBICADO DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, SE FORMALICE EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE DICHA VÍA ELECTRÓNICA, EL CONTRATO Y CON ELLO EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE REMITIR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ELECTRONICO A LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA Y/O POLIZA CORRESPONDIENTE (S) EXPEDIDA (S) POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, Y EN CASO DE POLIZA EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR DICHA ODUMENTACIÓN DE MANERA FÍSICA Y/O POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS: alberto.vidales@imss.gob.mx Y/O sabina.perez@imss.gob.mx, LO ANTERIOR, DEBERÁ CORRESPONDER A CADA UNO DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS EN EL PRESENTE FALLO; DEBIENDO REMITIR LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS SIGUIENTES: EL PRIMERO, EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT. (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS CON FECHA DE EMISION LA DE LA FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2026, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN LA PLATAFORMA COMPRASMX (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE PODRÁ CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR EL SISTEMA DE COMPRASMX.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE **FALLO** DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE DEL 2026"**. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 67, 68, 69 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 54, 57, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 112, 114, 125, 126, 129, 130, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150 DE SU REGLAMENTO, Y AL NUMERAL 8.4 DE LA INVITACION.-----

NOMBRE	CARGO
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY.	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE EL OFICIO N° 179001710100/ENCARGDPD016/2026 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2026 Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE).
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA.	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE).
LIC. MARTIN YHAMEL GONZALEZ ANDRADE.	LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE).
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, (ÁREA REQUIRIENTE).
CP. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO	REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL NUMERO 8 DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.





CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

130111VDAAM/51KXKX02603BC0qM/K00041S2LH1MZM1R100Xq10M47APDASR0E0CZHX1F4WJH0VZKX00K2yLbQZ0M31N1E0a1g

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CADENA ORIGINAL:

FIRMA ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio Número 179001 100100 / 0416/2026

Morelia Michoacán., a 25 de Marzo 2026

Ing. Rafael Cedeño Paredes

Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN" PARA EL EJERCICIO 2026**, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL IMSS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN" PARA EL EJERCICIO 2026**, que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación,



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales



puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRÍQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales



AV. MADERO PONIENTE #1200, COL. CENTRO, CP. 58000 MORELIA, MICHOACÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N03226-040-00

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: [REDACTED], en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: [REDACTED].

Autorización del Gobierno Federal para operar: [REDACTED].

Evento: [REDACTED] (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sabina.perez@imss.gob.mx

Fiado (s): [REDACTED]. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: [REDACTED].

RFC: [REDACTED].

Domicilio: [REDACTED]. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: [REDACTED]. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: [REDACTED]. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: [REDACTED].

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": [REDACTED].

Objeto: [REDACTED].

Monto del Contrato: [REDACTED]. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: [REDACTED].

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

[REDACTED] (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es [REDACTED] (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar:	GUADALAJARA, JALISCO A 23 DE ABRIL DE 2026	Fianza No	
Fiado:	OMAR LOPEZ ROJAS		
Ramo / Tipo:	ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto:	\$542,508.36

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 23 DE ABRIL DE 2026
DOMICILIO DEL FIADO: AV MORELOS 92 INT A, CENTRO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, MÉXICO
BENEFICIARIO: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA MICHOACAN

DENOMINACIÓN SOCIAL: LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NO. 350 PISO 7A, COL JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600 AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO 366-III-0978/14 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014. EVENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-50-GYR-050GYR033-N-32-2026. BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, EN LO SUCECIVO "LA CONTRATANTE".DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA MICHOACAN.EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": ALBERTO.VIDALES@IMSS.GOB.MX.FIADO (S): OMAR LOPEZ ROJAS.NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:OMAR LOPEZ ROJASRFC: LORO760528R50DOMICILIO: DATOS DE LA PÓLIZA:NÚMERO: MONTO AFIANZADO: \$542,508.36 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.) MONEDA: PESOS MEXICANOS FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/04/2026 OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO). SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO": NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N03226-040-00 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS Y UN EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DENTRO DEL EJERCICIO 2026. MONTO DEL CONTRATO: \$5,425,083.63 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.). MONEDA: PESOS MEXICANOS. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12/05/2026.TIPO: SERVICIOS. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE. PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACAN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49,

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP**PÓLIZA DE FIANZA****Lugar:** GUADALAJARA, JALISCO A 23 DE ABRIL DE 2026**Fianza No****Fiado:** OMAR LOPEZ ROJAS**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO**Monto:** \$542,508.36

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.

FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO. VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN. SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$542,508.36 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO A 23 DE ABRIL DE 2026

Fianza No. [REDACTED]

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$542,508.36

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.

OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN. SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL. SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS. DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO A 23 DE ABRIL DE 2026

Fianza No.

Fiado: OMAR LOPEZ ROJAS

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$542,508.36

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

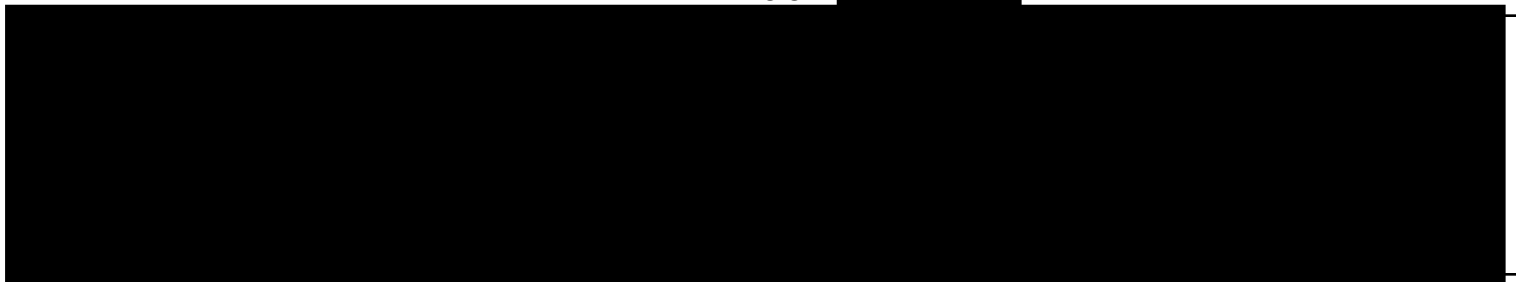
QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.

PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: No. FIANZA, NOMBRE, CODIGO DIGITALES, FIRMA, LINEA DE VALIDACION, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN QUE PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2020

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN:





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Primero Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Primero Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normativa en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: No. FIANZA, NOMBRE, CODIGOS, SELLOS DIGITALES, QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025